

//son (Chubut), 26 de Julio de 2011

Dictamen Nro. 271/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.425/2011- ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – “R/ANT. LIC. PUBL. N° 08-AVP-11 EJECUCION CARPETA ED CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EPUYEN Y EL HOYO (EXPTE. N° 00400-C-11)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 356 se ha expedido el Sr. Asesor Legal y he de acompañar su dictámen.

b)Que a fs. 348/349 la Comisión Permanente de Adjudicaciones aconseja “ADJUDICAR LA Licitación Pública n° 08/-AVP-11 a la empresa CODISTEL S.A. “ por su oferta de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTO OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.177.283.75) , agregada a fs. 224(foliat .AVP).

d)Que a fojas 353/353 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente de la Administración Provincial de Vialidad y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión precitada.

*He de señalar que en su Artículo 4to. se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*He de señalar que el monto previsionado resulta **razonable**, fundado en lo manifestado a fs. 351 y referido al inicio efectivo de las Obras.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal***